



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506090622003101654879001000001010000047084119516859

Factura electrónica: 00100001010000047084

Factura No. 47084 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 692 09-06-22

Cliente

Condición de pago

SAVINO DEL BENE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 09-06-22

Contacto: KATIA CHAVEZ

Fecha de vence: 09-07-2022

Telefono: 2430-0402 // 2430-5969/2430-0402

Porcentaje Comisión: 3.00%

800 METROS ESTE DEL AEROPUERTO JUAN SANTA MARÍA, OFICENTRO PLAZA AEROPUERTO

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripcion de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - BODEGAJES - ALMACENES	1	€405,168.06	€52,671.85	€457,839.91
2	FE - PERMISOS DE IMPORTACION / EXPORTACION	1	€13,840.00	€1,799.20	€15,639.20
3	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. COMPLETO	1	€34,600.00	€4,498.00	€39,098.00
4	FE - DUA DE TRANSITO ADUANERO	1	€20,760.00	€2,698.80	€23,458.80
5	FE - OTROS SERVICIOS-GESTION DE CONTINGENCIA	1	€10,380.00	€1,349.40	€11,729.40
6	RUBRO DE COMISION	1	€15,773.96	€	€15,773.96

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:38370

DUA No.:0062022C000000002641

Trámite:IMPORTACION

Aduana:LIMON

BL No.:HLCURTM2203ARVT5

Proveedor:DUTCH TRADING OFFICE BV

Subtotal:€500,522.02

IVA:€63,017.25

Total:€563,539.26

Monto anticipado:€0.00

Saldo pendiente:€563,539.26

Observaciones

BL:HLCURTM2203ARVT5

Recibo Conforme

Por la Empresa

LAURA GUERRERO BENAVIDES

Hecho Por

No. de Cédula No. de Cédula Firma Fecha

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de muchos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación